COMPETENCIAS

DE LAS ADMINISTRACIONES

ENTIDADES LOCALES

1. Urbanismo.
2. Abastecimiento de agua potable a domicilio.
3. Alcantarillado, evacuación y tratamiento de las aguas residuales.
4. Gestión de residuos sólidos urbanos.
5. Obras de conservación y mantenimiento de los cauces en tramos urbanos.
6. Protección civil.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA

1. Planes hidrológicos y planes de sequía.
2. Control del estado y calidad de las aguas.
3. Control de usos del agua.
4. Control de vertidos de aguas residuales.
5. Protección del dominio público hidráulico (DPH): autorizaciones, vigilancia e inspección.
6. Suministro de información hidrológica.
7. Planes de gestión del riesgo de inundación y mapas de zonas inundables.
8. Obras de conservación y restauración del DPH y obras hidráulicas de interés general del Estado.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Ordenación del territorio y urbanismo.
2. Abastecimiento de interés regional.
3. Saneamientos de interés regional.
4. Conservación de los hábitats, la flora y fauna silvestres.
5. Espacios naturales protegidos.
6. Pesca fluvial.
7. Deporte, ocio y turismo.
8. Protección civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.